

CDV

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 16 DE ABRIL DE 1538, CONCEDIENDO PERMISO AL OBISPO DE NICARAGUA, FRAY FRANCISCO DE MENDAVIA, DE PODER LLEVAR TRES ESCLAVOS NEGROS. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. 401. Libro S. 3.]

/f.º 43/ *el obispo*  
tres esclavos libres.

La Reyna

por la presente doy liçençia y facultad a vos el Reverendo Inchristo padre obispo de la prouinçia de nicaragua para que destos nuestros Reynos e señorios podays pasar y paseys a la dicha prouinçia de nicaragua tres esclauos negros para seruiçio de vuestra persona y casa libres de todos derechos asy de los dos ducados de la liçençia de cada vno dellos como del almozarifazgo y otros qualesquier por quanto de lo que en ello monta yo vos hago merçed y mandamos a los nuestros oficiales de la dicha prouinçia de nicaragua que tomen en si esta mi çedula original y la pongan con las otras escripturas en el arca de las tres llaues por manera que no podais pasar mas de vna vez los dichos tres esclauos negros de que por esta vos damos liçençia. fecha en valladolid a XVI dias del mes de abril de mill e quinientos y treynta y ocho años. yo la reyna. refrendada de samano y señalada del conde y bertran y carvajal y bernal y velazquez.